

2023-348 DG

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso donde revisada la plataforma de Banco Agrario, se evidencia constitución de depósito judicial, lo cual da cumplimiento total de las obligaciones a cargo de COLPENSIONES. Sírvase proveer. Cali, 29 de agosto de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO No 2188

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00348-00
EJECUTANTE	LUIS GUILLERMO MAESTRE PONCE CC N° 5.026.717
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 29 de agosto de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa que COLPENSIONES aporta la resolución SUB 192978 del 25 de julio de 2023 donde indica que dio cumplimiento a las sentencias que se ejecutan. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, únicamente versa por las sumas de dinero por concepto de costas, sin embargo revisada la plataforma del Banco Agrario se encuentra el siguiente depósito judicial:

N° DEL DEPOSITO JUDICIAL	FECHA	VALOR
469030002949914	26 de julio de 2023	\$828.769

En razón a ello, se ordenará la entrega del depósito judicial N°4469030002949914 por valor de **\$ 828.769** a LUIS GUILLERMO MAESTRE PONCE CC N° 5.026.717, a través de su apoderado judicial CARLOS EDUARDO GARCIA ECHEVERRY, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.025.319 portador de la tarjeta profesional N° 113.985 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultada para recibir de acuerdo al memorial poder obrante al índice digital 01 folio 48-49 del proceso ordinario 2022-251

Una vez entregado el depósito judicial, se encuentra que no existe saldo pendiente por pagar, por lo tanto, esta operadora judicial dará por terminado el proceso por pago total de la obligación.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Laboral propuesto por LUIS GUILLERMO MAESTRE PONCE CC N° 5.026.717. contra **COLPENSIONES** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N°4469030002949914 por valor de **\$ 828.769** a LUIS GUILLERMO MAESTRE PONCE CC N° 5.026.717, a través de su apoderado judicial CARLOS EDUARDO GARCIA ECHEVERRY, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.025.319 portador de la tarjeta profesional N° 113.985 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultada para recibir de acuerdo al memorial poder obrante al índice digital 01 folio 48-49 del proceso ordinario 2022-251

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radiación en los libros radicadores. La Juez.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

